

**Tlajomulco** LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de mayo del año 2017, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 084/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Convenio de Colaboración de fecha 11 de abril del año 2017, para acceder a los fondos concurrentes del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), bajo el Componente V, Concepto SA.2 "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes", con los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para la ejecución del Componente Servicios Ambientales, y proteger 2,104.77 hectáreas en el Ejido San Miguel Cuyutlán, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las ministraciones para el pago de la aportación municipal, así como para que presupueste y programe los pagos de dichas aportaciones por los siguientes 5 años, por la cantidad de \$523,306.00 (quinientos veintitrés mil trescientos seis pesos 00/100 moneda nacional) por cada año y un total de \$2,616,530.00 (dos millones seiscientos dieciséis mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) en los términos del Convenio de Colaboración autorizado.

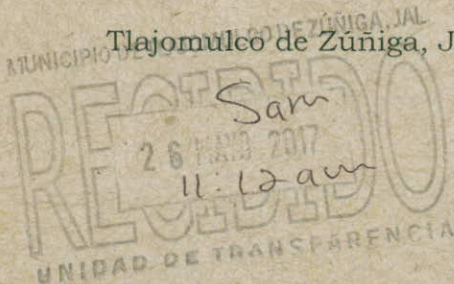
**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a efecto de que dé seguimiento y cumplimiento al Convenio de Colaboración autorizado y auxilie en el desarrollo del proyecto de protección forestal aprobado por la CONAFOR, mediante su oficio número CGPP-GSAB-65/2017.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.



**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.



JLPP/emcm